.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2277/25-

BUENOS AIRES, 04 ABR 2025

VISTO el EX-2025-01340827- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 5169/05 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho de Daños.

Que la Escuela de Posgrado eleva en Acta de Comisión de dicha Carrera de Especialización, presentada por la coordinadora Lorena González Rodríguez, del 2 de diciembre de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1 de abril de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada el Acta de Comisión del 2 de diciembre de 2024 de Carrera de Especialización en Derecho de Daños, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y la Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización de Daños. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

SILVIA NONNA
VICEDECANA

.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

2277/25-

ORIGINAL

ACTA DE COMISIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 2 de diciembre de 2024, los integrantes

de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños acordaron proponer la

reincorporación del alumno que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido

en la Resolución (CS) Nro.
8174/13.

- Marote, Juan (DNI: 38.942.163).

La Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños decidió aprobar

dicha reincorporación y solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho

para su tratamiento y posterior aprobación.

Atentamente,

Lorena González Rodríguez